

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 -
Trimestre	30 -
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *Boletín Oficial*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 87

Jueves 21 de abril de 1955

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Jefatura Provincial de Sanidad

Por acuerdo de la Junta Pro-Casas del Médico-Centros Sanitarios, se anuncia a concurso la construcción de 26 viviendas de este tipo en diferentes pueblos de esta provincia, pudiéndose hacer las ofertas en grupos o por separado.

Durante un plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de los interesados pueden formular los proyectos, presupuestos y ofertas, en la Secretaría de dicha Jefatura Provincial de Sanidad, calle del Prado, de esta capital, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de la publicación del presente anuncio. El jefe provincial de Sanidad, secretario de la Junta.

1.367-864

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Adquisición de artículos

Acordado por esta Corporación celebrar concursillo para adquirir víveres y artículos con destino a los centros benéfico-provinciales durante el próximo mes de mayo del corriente año, por medio del presente anuncio se invita a todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza para que, aquellos que lo deseen, envíen oferta de precios a que pueden entregar los artículos que a continuación se citan.

Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al señor presidente, reintegrada con póliza del Estado por importe de 4,75 pesetas y un timbre provincial de 2,25 pesetas, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración, acompañando el correspondiente documento de identidad, haciendo constar en el sobre «proposición para optar al suministro de . . .» (el artículo que sea), desde la publicación de este anuncio hasta las catorce horas del día 25 del actual, incluyendo una pequeña muestra, en caso posible, del artículo o artículos que se ofrezcan.

Las proposiciones u ofertas que se reciban para este concursillo, serán examinadas el día 26 del actual, a las doce horas, por la Comisión de Gobierno, haciéndose a continuación las oportunas adjudicaciones, reservándose siempre el aceptar las que juzgue más conveniente a los intereses provinciales.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto sea aprobado por la Corporación provincial.

Los artículos que se adquieran se entregarán de una sola vez en los Establecimientos respectivos dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores y en las horas que señalen los directores, a excepción de la carne, pescado y leche de vaca, que se entregarán todos los días en la forma y cantidad que se indican.

Las cantidades de los diversos pescados incluidos en este anuncio, deben considerarse como aproximadas, pudiendo sufrir variación de alguna importancia.

Todos los artículos que se desean ad-

quirir serán de procedencia nacional ateniéndose los abastecedores a las sanciones que establece el decreto de 4 de junio de 1935 y disposiciones vigentes en la actualidad, siempre que se justifique su incumplimiento; las cantidades y condiciones que han de reunir son las siguientes:

- Achicoria, 25 kilos.
- Almejas, 170 kilos.
- Alubias blancas, 900 kilos.
- Alubias negras, 500 kilos.
- Alubias pintas, 900 kilos.
- Arroz, 1.800 kilos.
- Azúcar, 880 kilos.
- Bacalao fresco, 500 kilos.
- Bacalao seco, en bacaladas grandes, 350 kilos.
- Besugo, gordo, fresco y de un kilo, como mínimo, 500 kilos.
- Botas, 10 pares.
- Café, 15 kilos.
- Camas, esmalte blanco, tubo de 45 milímetros, de 90 centímetros, somiers combinados número 170-90, 6.
- Carbón antracita, 80.000 kilos.
- Carne de cordero, 360 kilos.
- Chicharro grande, 300 kilos.
- Chocolate familiar, 90 kilos.
- Garbanzos, 900 kilos.
- Huevos de gallina, frescos y en debidas condiciones de consumo, 5.650 huevos.
- Jabón común, 600 kilos.
- Leche de vaca, fresca y en perfectas condiciones de consumo, 13.500 litros.
- Lentejas sanas, 300 kilos.
- Leña de encina, seca, menuda, 40.500 kilos.
- Leña de pino menuda, 20.000 kilos.
- Levadura, 70 kilos.
- Malta, 100 kilos.
- Merluza fresca, sin cabeza, de un kilo de peso, como mínimo, 400 kilos.

Paja de maíz, 183 kilos.
 Paja para camas, 687 kilos.
 Palometa fresca, 50 kilos.
 Pasta para sopa, 150 kilos.
 Patatas, 45.000 kilos.
 Pescadilla grande, fresca, 100 kilos.
 Pescadilla grande, abierta, fresca, de un kilo de peso, como mínimo, 1.500 kilos.

Pimiento dulce, 85 kilos.
 Puré de garbanzos, 250 kilos.
 Puré de lentejas, 500 kilos.
 Ramera verde de pino, 2.000 cargas.
 Sal para la panadería, 500 kilos.
 Sal gorda, 800 kilos.
 Salvado, 500 kilos.
 Sardinas frescas, 200 kilos.
 Sosa Solvay, 200 kilos.
 Suela, 60 kilos.
 Vaqueta, 30 kilos.
 Vinagre de vino, 32 litros.
 Vino blanco, 64 litros.
 Vino común, 96 litros.

Las ofertas han de hacerse con los timbres y pólizas del reintegro pegados a las mismas y matados con la fecha del documento en que se fijen, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será desestimada la proposición.

Los precios que se indiquen en las ofertas que se hagan para este concurso, no podrán ser mayores que los indicados por la tasa oficial para los respectivos artículos.

Para la adjudicación del suministro se tendrán en cuenta las muestras que acompañen a las proposiciones, por cuya razón se ruega la presentación de aquéllas.

El importe de los anuncios que para este concurso se publiquen en los periódicos locales, incluso «Boletín Oficial» de la provincia, serán abonados por los abastecedores en proporción al valor total de los artículos adjudicados a cada uno.

Los directores de los Establecimientos tan pronto como reciban los géneros, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis al Laboratorio provincial para que sean analizados.

Si los artículos no se ajustaren a lo convenido, el abastecedor tendrá obligación de retirarlos en el plazo que marque la Dirección, y, caso de no realizarlo, quedará facultada aquélla para adquirir en el mercado, a costa del causante, el artículo rechazado; esta condición se entenderá sin perjuicio de la siguiente.

Cuando los artículos no reúnan las condiciones señaladas en el concurso se impondrá al abastecedor la pérdida del 10 al 20 por 100 del artículo suministrado, sin perjuicio que si del examen

de los mismos resultaran nocivos para la salud, exigir las responsabilidades que se deriven.

Los concursantes que residan fuera de la capital nombrarán en esta plaza persona que les represente y a quien se harán los pedidos y reclamaciones que haya lugar.

Valladolid, 20 de abril de 1955.—El presidente, Emilliano Berzosa Recio.—El secretario, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

1.383

Audiencia Territorial de Valladolid

Don Tomás de Lezcano y Medina, secretario de Gobierno accidental de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que reclamados de los distintos Centros relación de personas capacitadas para formar parte del Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo en el presente año, formándose la siguiente:

PRIMER GRUPO.—*Catedráticos activos, excedentes o jubilados de la Facultad de Derecho*

D. Teodoro González García.
 D. José Girón-Tena.
 D. José Antonio Rubio Sacristán.
 D. Miguel Hernández Ascó.
 D. Alejandro Herrero Rubio.
 D. Eustaquio Galán Gutiérrez.

SEGUNDO GRUPO.—*Excedentes o jubilados de la carrera judicial*

D. Modesto Domingo Calvo.
 D. Fernando Ferreiro Rodríguez.
 D. Julián González Encabo.
 D. Rafael Gómez Escobar.

TERCER GRUPO.—*Catedráticos de Institutos y Escuelas Especiales del Estado*

D. José Millaruelo Cleméntez.

CUARTO GRUPO.—*Funcionarios de la Delegación de Hacienda con título de letrado y categoría cuando menos, de jefe de Negociado*

D. Adolfo Nieto García.
 D. Pedro Requejo Llanos.
 D. Manuel Rodríguez García.
 D. César Villameriel Meneses.
 D. Regino Lesmes Valles.
 D. Carlos Finat Calvo.

QUINTO GRUPO.—*Funcionarios del Gobierno Civil que tengan igual título y categorías*

D. Justino Sinova Andrés.
 D. José Serrano Salcedo.

SEXTO GRUPO.—*Abogados que hayan sido decanos del Colegio o acrediten el ejercicio de la profesión durante diez años*

D. Santiago Rodríguez Monsalve.
 D. Vicente Gullarte González.
 D. Jesús Sáez Escobar.
 D. Victoriano Rodríguez V. Prada.
 D. Joaquín Álvarez M. Taladriz.
 D. Eduardo López Pérez.
 D. Francisco Remiro Velázquez.
 D. Juan Misol Matilla.
 D. Saturnino Rivera Manescau.
 D. Eduardo Barco Badaya.
 D. Leopoldo Palacios Michelena.
 D. Dámaso Díez Rumayor.
 D. Alfonso Díez Blanco.
 D. Pedro Luis Matobella.
 D. Francisco Sanz Macho.
 D. Miguel Ballesteros Blázquez.
 D. Melchor Rodríguez Herrero.
 D. Ildefonso Nieto Calvo.
 D. Félix Fernández Tejedor.
 D. Antonio Gimeno Ortiz-Casado.
 D. Antonio Allúe Sanz.
 D. Fortunato Crespo Cedrún.
 D. Asurío Herrero Lobejón.
 D. José Antonio Rubio Sacristán.
 D. Eduardo Joaquín Martínez López.
 D. Enrique Gavilán Estelat.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de lo que determina el artículo 16 del Decreto de 8 de febrero de 1952, que aprueba el texto refundido de la ley de lo Contencioso-Administrativo, debiéndose solicitar las exclusiones o inclusiones dentro de los cinco días concedidos al efecto y contados a partir de la publicación de la presente, ante el señor presidente y los dos magistrados que integran este Tribunal Provincial.

Valladolid, 20 de abril de 1955.—Tomás de Lezcano.—V.º B.º: El presidente, Joaquín Álvarez.

1.384

Distrito Forestal de Valladolid

Servicio Coordinado con el Patrimonio Forestal del Estado

Estando próximo a comenzarse la repoblación de los eriales del término municipal de Torrecilla de la Torre, situados en laderas y con los siguientes límites:

Norte, tierras del páramo.

Sur, tierras de los valles de los arroyos de Mostaruelo, del Val y de Humala. Este, término municipal de San Pe layo.

Oeste, término municipal de Barruelo.

Se requiere a todos los poseedores de tierras en erial en dichas laderas, o cul-

tividades que estén rodeadas de aquellos eriales, para que en el plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de este anuncio, presenten en las oficinas del Distrito Forestal (Generalísimo Franco, 7, 3.º), documentación acreditativa de sus derechos sobre las citadas tierras, o copia autorizada de la misma, en la inteligencia de que, si no lo hacen así en el plazo señalado, se atenderán al resultado de los trabajos practicados y al estado posesorio que de ellos se desprende.

Valladolid, 14 de abril de 1955.—El ingeniero jefe, Antonio Molleda.

1.346

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El día 14 del próximo mes de mayo, a las doce y trece horas, tendrán lugar en una sala de la Casa Consistorial las subastas de 17 pinos apeados del monte «Antequera», que contienen 12,308 metros cúbicos de madera y 3,672 de leña gruesa, y 28 del «Esparragal», equivalentes a 22,137 metros cúbicos de madera y 8,851 de leña gruesa, bajo el tipo de tasación de 3.627,80 pesetas la primera y 6.861,90 la segunda.

La fianza provisional se constituirá por el 5 por 100 de la tasación de los productos, debiendo ser amplada por el que resulte rematante hasta una suma igual al 10 por 100 de la cantidad que se comprometa a satisfacer por el aprovechamiento objeto de subasta.

El precio en que se adjudique el remate se abonará en un solo plazo, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que le sea notificada la adjudicación al rematante.

Las condiciones facultativas y económicas podrán ser examinadas en la Oficina Mayor del Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina. En la misma dependencia tendrá lugar la presentación de pliegos, para lo cual expira el plazo el día anterior al señalado para las subastas, a la una de la tarde.

En dichas subastas se observarán las normas contenidas en el artículo 34 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y para tomar parte en ella se exige a los licitadores el certificado profesional de la clase A, B o C, con hoja de compras anexa.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, domiciliado en, en posesión del certificado profesional de la clase, número, y de la hoja de compras relativa al mismo, enterado de las condiciones que rigen para el aprovechamiento de, del monte, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha, las acepta y ofrece por el mismo la cantidad de, pesetas (en letra), manifestando bajo su responsabilidad no hallarse incurrido en ninguna de las causas de incapacidad o inconvencionalidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y de 14 de, de 1955.—(Escribir aquí el número de expediente).

Valladolid, 14 de abril de 1955.—El alcalde accidental,

1.382—865



Anuncio
Pago diferido
Btas. 62'50

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 1954.

La Comisión permanente adoptó los siguientes acuerdos:

Personarse en la demanda contencioso-administrativa interpuesta por don Julio González Martín contra un acuerdo municipal.

Quedar enterada de una providencia del Tribunal provincial contencioso-administrativo en la que se concede al Ayuntamiento un plazo de quince días, para que facilite al señor Fiscal de la Jurisdicción datos referentes a un recurso entablado por don Jesús Sánchez y Sánchez.

Quedar enterada de un auto del mismo Tribunal, en virtud del cual se tiene por caducado el recurso interpuesto por don Quintín Lázaro.

Quedar también enterada de haber sido aprobadas por la Delegación de Hacienda las ordenanzas de exacciones de este Ayuntamiento números 11, 12, 53, 59 y 60.

Conceder indemnizaciones voluntarias a don Luis González Revuelta y don Pedro de Diego Montero por haber sido desalojados del paraje denominado «El Cubo», con motivo de la construcción de un puente.

Aprobar un informe relacionado con una petición de don Diego Pareja Núñez.

Conceder licencias de obras a doña María Anunciación Miguel para construir una casa en Juan Bravo, número 12; A don José Quemada para ampliar el

Sanatorio San José, en el Paseo de Zorrilla, 83; a don Mariano B. Pultido para reformar un piso en Zapico, 10 y a don Arturo León para cerrar un solar situado en la Carretera del Pinar.

Eljar las condiciones para aceptar el terreno ofrecido por don Fortunato Rodríguez al fondo de la casa número 64, de la calle de Santa Lucía.

Aprobar un acta de señalamiento de línea en el Paseo de Filipinos.

Conceder a doña Emilia Salazar una sepultura a perpetuidad y reconocer derechos de enterramiento en otra a don Luis Martínez Rueda.

Desestimar la petición de don Manuel González Rublo para dividir en dos una caseta del Mercado de Portugalete.

Autorizar el reingreso de don Modesto González, agente de la Policía municipal en situación de excedente voluntario.

Desestimar la jubilación voluntaria solicitada por don Marciano Vitoria, fiel de Rentas Exacciones.

Desestimar la petición de haberes formulada por don Urbano Rodríguez, vigilante de arbolitos que fué destituido.

Conceder varios fraccionamientos para el pago de la contribución de Usos y Consumos.

Aprobar liquidaciones de haberes correspondientes a varios empleados.

Devolver una fianza a la Sociedad Electra Popular Vallisoletana y otra a don Victoria Requejo.

Aprobar las cuentas de la tasa de alcantarillado presentadas por los servicios de recaudación de la Diputación Provincial.

Aprobar el programa de las fiestas organizadas para el día de San Pedro Regalado y autorizar a la Alcaldía para conceder algún donativo a instituciones con comedores para menesterosos.

Autorizar gastos para adquisición de chaquetones de cuero con destino a 18 agentes de la sección ciclista municipal; loseta para reparación de aceras; 150 toneladas de cemento para reparación de pavimentos; elementos para preparar el trampolín de la playa en las Moreras; adjudicar a Librería Mifón la impresión del Presupuesto municipal del presente año; abonar una factura por lijado del piso de una oficina municipal y otra factura de la casa Carandini por reparación de averías eléctricas en el paso subterráneo del Portillo de la Merced; reparación de una bomba centrífuga instalada en el Matadero, el horno del crematorio e instalar en el exterior del edificio línea para 12 puntos de luz; instalar dos brazos murales para alumbrado en el Paseo de Zorrilla; ampliación de tubería de desagüe de las piscinas y de puertas para las cabinas de la casa

de baños; reparar bancos y balastradas en los jardines públicos y el tabique divisorio de dos casetas en el Mercado de Portugalete.

Aprobar dos actas de terceras subastas de tocones de los Montes Antequera y Esparragal, desiertas por falta de licitadores.

Declarar ruinoso la casa número 16 de la calle Montero Calvo.

Conceder una gratificación de 150 pesetas al agente de la Policía rural don Francisco Cabezas por servicios prestados en la vigilancia de vertederos municipales de basura.

Aprobar una nómina del subsidio familiar, otra del plus de cargas familiares, la distribución de fondos para el presente mes y tres relaciones de suministros. El secretario general, Luis Valdés Calamita.—V.º B.º: El alcalde, José G. Regueral.

1.727

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Luis Martín Alonso, se sigue expediente sobre unión de apellidos a fin de que tanto él como sus descendientes, puedan usar de la unión del apellido «Martín-Calero», y por lo que al solicitante afecta en la forma de Martín-Calero Alonso, toda vez que en la notoria difusión que en la vida agrícola e industrial obtuvo la individualización civil de su padre don Ezequiel Martín Calero, ha sido la causa general de que sus convecinos siguen señalando con tales apellidos a los mismos.

Lo que se hace público a r.º del presente edicto a los ef.º del artículo 71 del R.º de 3 de diciembre de 1870, pa.º de la ley del Registro Civil.

Dado en Valladolid, a 3 de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Saturnino Gutiérrez de Juana.—El secretario, Valeriano Martín.

1.380—866

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 14 de 1955, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Jesús Hernández Borja, hoy en ignorado paradero, para que el día 28 de abril y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a quince de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.353

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 140 de 1955, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Julio Díaz León, hoy en ignorado paradero, para que el día 28 de abril y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a quince de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.354

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 172 de 1955, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Angel Tamayo Sánchez y Félix González Escudero, hoy en ignorado paradero, para que el día 28 de abril y hora de las diez treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a quince de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.352

CABEZÓN DE PISUERGA

REQUISITORIA

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y detención del penado Leandro Minana Asensio, de veintiocho años, casado, natural de Calatayud (Zaragoza) y vecino últimamente de Puerto Sagunto, calle de Sepúlveda, número 1, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla quince días, de arresto menor que le han sido impuestos por sentencia de juicio de faltas, por intento de hurto, poniéndolo a disposición de este Juzgado de Paz, caso de ser habido.

Y para que tenga lugar la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente en Cabezón de Pisuerga, a once de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez de Paz, Valeriano González.—El secretario Mariano García.

1.340

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

